COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
SALIDA
Nº: 2601680
Fecha: 23/11/2026

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales y de Peritos Industriales de Madrid (COGITIM), en sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2026, y de conformidad con lo establecido en los artículos 28.2, 39, 40.1 y 40.2 de los **Estatutos del COGITIM** (aprobados en Junta General Extraordinaria el 28 de noviembre de 2024 y por el Pleno del Consejo General el 14 de diciembre de 2024) y en el Reglamento Electoral del COGITIM (aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de noviembre de 2026) ha acordado formalmente convocar elecciones para la renovación de los cargos colegiales.

1. FECHA DE ELECCIONES, DISPONIBILIDAD NORMATIVA Y CARGOS OBJETO DE ELECCIÓN

1. Fecha de la Jornada Electoral: La votación para la elección de los miembros de la Junta de Gobierno se celebrará **el jueves 28 de enero de 2027.**

2. Disponibilidad de la Normativa Electoral: Se hace constar expresamente que tanto los **Estatutos del COGITIM** como el **Reglamento Electoral** aprobado por la Junta de Gobierno se encuentran a disposición de todos los colegiados para su consulta en la página web oficial del Colegio y en la sede colegial situada en la calle Jordán n.º 14 de Madrid.

3. Renovación Total de la Junta de Gobierno: Los cargos objeto de elección corresponden a la **totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno** (Art. 3 del Reglamento Electoral, Art. 28.2 y Art. 39 de los Estatutos), realizándose el proceso mediante **listas completas y cerradas** (Art. 6 del Reglamento Electoral y Art. 43.2 de los Estatutos), con una duración máxima de mandato de cuatro (4) años, integrando los siguientes cargos:

- Decano/a
- Vicedecano/a
- Secretario/a
- Vicesecretario/a
- Tesorero/a
- Interventor/a
- Seis (6) Vocales titulares (incluyendo la adscripción de la vocalía reservada al colegiado jubilado/a).
- Tres (3) Vocales suplentes.

2. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, COMPOSICIÓN DE CANDIDATURAS Y PARIDAD LEGAL

A. Requisitos de Elegibilidad y Ejercicio Profesional (Art. 43.1 Estatutos / Art. 5 Reglamento)

- Para poder formar parte de las candidaturas, los colegiados deben ostentar la cualidad de electores el día de la fecha de la convocatoria y reunir los siguientes requisitos:

Ejercicio Profesional: Encontrarse en el ejercicio de la profesión en cualquiera de sus formas (considerándose en ejercicio a estos efectos los colegiados en situación legal de desempleo). El Decano/a deberá encontrarse necesariamente en el ejercicio de la profesión en cualquiera de sus formas (Art. 30.1 de los Estatutos y Art. 5.a del Reglamento Electoral).

- **Antigüedad de Colegiación Continuada:**

  Para los cargos de Decano/a, Vicedecano/a, Secretario/a, Vicesecretario/a, Tesorero/a e Interventor/a: acreditar un mínimo de cinco (5) años de colegiación continuada e ininterrumpida en el último periodo de alta, computados exactamente hasta el día de la fecha de la convocatoria de elecciones.

  Para los cargos de Vocales titulares y suplentes: acreditar una antigüedad mínima de dos (2) años de colegiación continuada e ininterrumpida en el último periodo de alta, computados exactamente hasta el día de la fecha de la convocatoria de elecciones.

  Cómputo: Solo se computará el periodo ininterrumpido correspondiente a la última alta colegial vigente a la fecha de la convocatoria, sin que puedan acumularse o sumarse periodos de colegiación anteriores separados por situaciones de baja colegial. La antigüedad deberá justificarse mediante certificado expedido por el Secretario del Colegio o a través del correspondiente archivo colegial.

- **Vocalía de Jubilado/a:** El candidato adscrito a la vocalía reservada al colegiado jubilado/a deberá ostentar formalmente dicha condición a la fecha de la convocatoria.

B. Representación Paritaria (Ley Orgánica 2/2024 / Art. 6.2 Reglamento)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6.2 del Reglamento Electoral y la legislación vigente en materia de representación paritaria (Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres), las candidaturas que se presenten deberán cumplir obligatoriamente con el principio de presencia equilibrada, garantizando que las personas del sexo menos representado ocupen, **como mínimo el 40 % del total de integrantes de la candidatura.**

3. CALENDARIO ELECTORAL DETALLADO

Todos los plazos del presente proceso electoral se computan en **días naturales.** El calendario electoral detallado con el desglose de todos los hitos y plazos procedimentales se adjunta al final del presente documento como **Anexo.**

4. MODALIDADES DE VOTO Y HORARIOS OPERATIVOS

Conforme al Artículo 12 del Reglamento Electoral y los artículos 45, 46 y 47 de los Estatutos, los electores podrán ejercitar su derecho al sufragio mediante tres modalidades:

A. Voto Presencial el día de las Elecciones (Jueves, 28 de enero de 2027)

Lugar: Sede del COGITIM, calle Jordán n.º 14, 28010 Madrid.

Horario: De 16:00 horas a 21:00 horas ininterrumpidamente (Art. 13.2 del Reglamento y Art. 45.6 de los Estatutos).

Acreditación: El elector deberá identificarse mediante DNI, pasaporte, permiso de conducir (todos en vigor) o carné colegial con fotografía.

B. Voto Telemático o Electrónico

Periodo de Emisión: Estará habilitado desde las **07:00 horas del día 20 de enero de 2027 hasta las 23:59 horas del día 27 de enero de 2027**

Plataforma y Acreditación: Se realizará a través del portal específico habilitado en la sede electrónica del Colegio, mediante certificado digital o clave de autenticación doble factor que garantice la identidad, inalterabilidad y secreto del voto (Art. 15 del Reglamento).

C. Voto por Correo Postal Certificado y Custodia Notarial

Notaría Designada para Recepción y Custodia:

Notario: Don Alfonso Madridejos Fernández (Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid).

Domicilio de la Notaría: Calle de Francisco de Rojas, 10 – 28010 Madrid.

Sobres y Remisión:

- El elector utilizará el sobre mayor de envío (sobre crema) remitido por el Colegio, en el que figura impreso el nombre y dirección de la Notaría designada. El colegiado deberá firmar obligatoriamente al dorso de dicho sobre crema para la comprobación de la firma con la que figura en su DNI, llevando el visé y sello del Notario.
- En el interior del sobre crema se introducirán:
    - ✓ La certificación acreditativa de la inscripción en el censo electoral expedida por el Colegio.
    - ✓ Fotocopia del DNI en vigor por ambas caras o del carné colegial.
- El sobre pequeño blanco de votación (que lleva impresa la leyenda "Elecciones COGITIM" y "Contiene papeleta de votación"), debidamente cerrado y conteniendo en su interior la papeleta de la candidatura elegida.
- **Plazo límite de recepción en Notaría:** Al celebrarse la jornada electoral presencial el jueves 28 de enero de 2027, **los votos por correo deberán estar depositados en la Notaría designada, con fecha y hora límite e improrrogables, a las 19:00 horas del miércoles 27 de enero de 2027** (coincidiendo con la hora de cierre de la Notaría en la víspera de la votación). Los votos podrán remitirse por correo certificado o entregarse en mano en la Notaría en su horario habitual de atención al público (martes a viernes de 9:00 a 14:00 h y los martes, miércoles y jueves de 16:30 a 19:00 h).

- **Intervención Notarial el día de la Elección:** El Notario custodiará los votos recibidos y se desplazará personalmente a la sede del Colegio el jueves 28 de enero de 2027, a las 19:00 horas (dos horas antes del cierre de urnas), haciendo entrega a las Mesas Electorales de los sobres recibidos junto con una relación autenticada de los mismos (Art. 14.4 del Reglamento y Art. 46.1.d de los Estatutos).

5. PRELACIÓN Y JERARQUÍA DE VOTOS (Evitación de Duplicidad)

De conformidad con el Artículo 16 del Reglamento Electoral y el Artículo 45.8 de los Estatutos, en caso de que un elector emita voto por varias modalidades, regirá la siguiente jerarquía absoluta de prevalencia:

1.º Voto Presencial (Prevalece sobre cualquier voto a distancia).

2.º Voto Telemático (Prevalece sobre el voto por correo postal).

3.º Voto por Correo

El sistema informático y la verificación censal en las Mesas Electorales comprobarán en tiempo real la emisión de sufragios para impedir de forma automática la duplicidad de votos.

6. IMPUGNACIONES Y RECURSOS

Contra los acuerdos de la Junta Electoral relativos a la proclamación de candidaturas y escrutinio definitivo podrán interponerse los recursos previstos en los artículos 10.5 y 18 del Reglamento Electoral en los plazos fijados en el calendario anexo, cuyos acuerdos agotan la vía corporativa sin perjuicio del ulterior recurso de alzada ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España (COGITI).

7. CANAL OFICIAL DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones, escritos, consultas y notificaciones relativas al presente proceso electoral se realizarán a través de los siguientes canales oficiales:

Correo electrónico: decanato@coitim.es

Teléfono: 91.448.41.10 / 91.448.41.00

Dirección presencial y postal: Decanato del COGITIM, Calle Jordán, 14 – 28010 Madrid.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2027

Vº.Bº.

EL DECANO

29074246S JOSE ANTONIO GALDON (R: Q2870005B)

Firmado digitalmente por 29074246S JOSE ANTONIO GALDON (R: Q2870005B)
Fecha: 2026.11.23 09:46:19 +01'00'

FDO.: JOSÉ ANTONIO GALDÓN RUIZ

EL SECRETARIO

MONTEAGUDO TORTOLA RAFAEL - 25416365P

Firmado digitalmente por MONTEAGUDO TORTOLA RAFAEL - 25416365P
Fecha: 2026.11.23 09:38:40 +01'00'

Fdo.: RAFAEL MONTEAGUDO TÓRTOLA